



# **INFORME FINAL QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES**

**DE DESTRUCCIÓN Y RECICLAJE DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL  
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024**





## I. Presentación

Una de las funciones sustantivas del Instituto Electoral de Michoacán<sup>1</sup> es la de organizar las elecciones y ejercicios de participación ciudadana que están establecidos en la normativa electoral; la autonomía, personalidad jurídica y el patrimonio propio son indispensables para ejercer su autoridad; por lo tanto, es responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán principios rectores la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

En razón de ello, una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 318, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, una de las atribuciones del IEM consiste en la destrucción de la Documentación Electoral utilizada durante la Jornada Electoral correspondiente.

En este sentido, en Sesión Extraordinaria Urgente del 27 de septiembre del 2024, mediante Acuerdo IEM-CG-247/2024, el Consejo General del IEM, aprobó los Lineamientos para la destrucción de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024<sup>2</sup>, con el objeto de establecer un procedimiento para realizar la destrucción de la Documentación Electoral conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, a partir de los plazos establecidos en el Código Electoral del Estado de Michoacán

Por ello, en el presente informe en cumplimiento a los Lineamientos antes citados, se da cuenta de las actividades realizadas por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral<sup>3</sup>, durante el procedimiento para llevar a cabo la extracción y reciclaje de la Documentación Electoral utilizada y sobrante en el pasado Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> En adelante IEM.

<sup>2</sup> Lineamientos de destrucción

<sup>3</sup> En lo subsecuente DEOE.

<sup>4</sup> En adelante PEOL 2023-2024.



## II. Marco Normativo

- ❖ Artículos 41, Base V, Apartado C, numerales 5 y 6 Artículo, así como 116, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Artículos 4, 5, 98, numerales 1 y 2, así como 104, numeral 1, incisos a), o) y r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- ❖ Artículos 434, numerales 1,2,3, 435, numeral 1, así como el Anexo 16, del Reglamento de Elecciones del INE
- ❖ Lineamientos para la destrucción de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

## III. Empresas invitadas para la Destrucción de la Documentación Electoral

En términos del artículo 7, de los Lineamientos de destrucción, como parte de las actividades preparatorias la DEOE llevó a cabo invitación formal a 3 empresas las cuales entre otras características debían contar con la capacidad técnica instalada para llevar a cabo el reciclaje respectivo. Debido a lo anterior, mediante los oficios IEM/DEOE/385/2024, IEM/DEOE/386/2024 y IEM/DEOE/387/2024, se remitió invitación a las siguientes empresas:

**Tabla 1 Empresas invitadas para la destrucción de la Documentación Electoral**

Csc.	Empresa	Fecha de Respuesta
1	Ecoenlace	23/10/2024
2	Rimex	28/10/2024
3	Recicladora DOLIMY	Sin respuesta

En este sentido, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de noviembre del año 2024, el Comité de Adquisiciones del IEM, aprobó el Acuerdo IEM/CA/11/2024 mediante el cual designó a la Empresa Ecoenlace como la encargada de llevar a cabo la destrucción y reciclaje de la documentación electoral.



#### IV. Periodos de Destrucción de la Documentación Electoral.

En relación con el Calendario de actividades del Procedimiento de destrucción de la Documentación Electoral, dicha actividad, constaba de 8 periodos para llevar a cabo la destrucción de la misma, correspondientes del 15 de octubre de 2024 al 30 de mayo de 2025, mismos que se señalan a continuación:

**Tabla 2 Periodos establecidos en el Calendario para la destrucción de la Documentación Electoral**

Periodo	Inicio	Fin	Días	Número de Paquetes
1	28/10/2024	11/11/2024	15	1,688
2	14/11/2024	28/11/2024	15	1,688
3	03/12/2024	17/12/2024	15	1,688
4	06/01/2025	20/01/2025	15	1,688
5	23/01/2025	06/02/2025	15	1,688
6	11/02/2025	25/02/2025	15	1,688
7	28/02/2025	14/03/2025	15	1,688
8	19/03/2025	27/03/2025	15	1,686
Total				12,828

#### V. Actividades de extracción, separación y almacenamiento.

En la Bodega Central, se encontraban almacenados un total de 12,828 cajas paquetes electorales de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos utilizadas en el PEOL 2023-2024.

En razón de lo anterior, el 28 de octubre de 2024 mediante acto protocolario se realizó la apertura de la Bodega Central del IEM en presencia de las consejerías electorales y representaciones de los partidos políticos con lo cual se dio el inicio formal con las actividades referentes al procedimiento para la destrucción y reciclaje de la Documentación Electoral.



**Imagen 1. Inicio del procedimiento para la destrucción de la Documentación Electoral**



Como se puede apreciar en la imagen previa, las actividades de extracción consistieron en bajar las cajas paquete electoral de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos de los anaqueles, iniciando en orden progresivo por Distrito Electoral Local, es decir, del 01 al 24; posteriormente se procedió a extraer de cada caja paquete electoral de ambas elecciones, las bolsas de plástico con las boletas electorales en su interior, separar por un lado las mismas para almacenarlas en costales y por otro lado las bolsas de plástico, las cuales se almacenaron para su posterior reciclaje por la empresa respectiva o su caso demás material mismo que se separó de la Documentación Electoral.



## a. Primer periodo de extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral

En el periodo comprendido del 28 de octubre al 11 de noviembre del 2024, se extrajo, separó y almacenó Documentación Electoral contenida en un total de 4,351 cajas paquetes electorales de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, es decir, 2,663 más de lo que se tenía proyectado para dicho periodo, alcanzando un avance del 33.92%, por ciento.

**Imagen 2. Primer periodo de extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral**



Es preciso señalar que una vez que fue extraída la documentación electoral, se realiza una revisión sobre el estado que guardan las cajas paquete electoral, para determinar cuáles son susceptibles de reutilizar o en su caso, proceder a su destrucción y reciclaje correspondiente.



## **b. Segundo periodo de extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral**

Durante el segundo periodo comprendido del 14 al 28 de noviembre de 2024, se extrajo Documentación Electoral de un total de 4,227 cajas paquete electoral, alcanzando un 66.87 % de avance en ese momento.

**Imagen 3. Extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral**



## **c. Tercer periodo de extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral**

Respecto al tercer periodo establecido en el Calendario, comprendió del 03 al 17 de diciembre del año 2024, se extrajo, separó y almacenó Documentación Electoral contenida en un total de 1,697 cajas paquetes electorales de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, superándose el número de lo que se tenía proyectado con un aumento de 9 cajas paquetes electoral, alcanzándose un avance del 80.1% de la documentación por destruir.



**Imagen 4. Extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral**



#### **d. Cuarto periodo de extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral**

El cuarto periodo de destrucción establecido en el Calendario fue desarrollado en el periodo del 06 al 20 de enero del año 2025, en el que se realizó la extracción de 2,553 paquetes electorales, concluyéndose la actividad en cuanto a la totalidad de las 12,828 cajas paquetes electorales, de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, alcanzándose el 100% del avance.

### **VI. Carga, traslado y destrucción de la Documentación Electoral utilizada en el PEOL 2023-2024.**

De conformidad con el artículo 18 de los Lineamientos de destrucción, el traslado de la Documentación Electoral se llevó a cabo conforme a las fechas establecidas en los Lineamientos multicitados, conforme a lo siguiente:

#### **a. Primera entrega**

El 13 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la primera entrega de Documentación Electoral para su destrucción, en la cual se realizó la carga de los costales a los vehículos de la empresa para su traslado a Ecoenlace.



En dicha actividad se contó con la presencia de las consejerías electorales, Titulares de las Direcciones de Organización Electoral, Vinculación y Servicio Profesional Electoral, con la participación del personal de las Direcciones ejecutivas de Organización Electoral, de Educación Cívica, y Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como personal de la Empresa Ecoenlace.

**Imagen 5. Carga de la Documentación Electoral**



En ese sentido, la empresa Ecoenlace proporcionó de conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos de destrucción, los vehículos donde se cargó y trasladó la documentación electoral, mismos que a continuación se listan:

**Tabla 3. Camionetas utilizadas para el traslado de la Documentación Electoral**

Vehículo	Placas	Costales Transportados	Chofer
Nissan Pick-Up	MY-3158-C	146	Eduardo Correa Figueroa
Ford Caja Seca	MY-3160-C	228	Aurelio Cervantes Jiménez
Nissan Frontier	MY-3168-C	41	Pablo Wilfrido López Cortés
Total		415	

**Imagen 6. Traslado de la Documentación Electoral**



Una vez concluida con la actividad de carga de los costales con la documentación, a los vehículos se trasladaron rumbo a la empresa Ecoenlace, ubicada en la Calle Oriente Dos, número 162 ciento sesenta y dos de la Colonia Ciudad Industrial, en la ciudad de Morelia, Michoacán, custodiados por 2 patrullas de la Policía Municipal de Tarímbaro, Michoacán. Al llegar a la empresa se realizó el peso de los costales con la documentación electoral, resultando un total de 7,098.6 kilogramos, la información se desgrega a continuación por vehículo:

**Tabla 4. Peso de la Documentación Electoral por Vehículo**

Vehículo	Placas	Costales Transportados	Peso en Kg
Nissan Pick-Up	MY-3158-C	146	2,510
Ford Caja Seca	MY-3160-C	228	3,870
Nissan Frontier	MY-3168-C	41	718.6



Vehículo	Placas	Costales Transportados	Peso en Kg
Total		415	7,098.6

Posteriormente, ya en las instalaciones de la empresa Ecoenlace, se procedió a realizar la trituración de la documentación electoral, consistente en alimentar la maquina instalada con las boletas electorales, a fin de ser trituradas, para su reciclaje.

**Imagen 7. Destrucción de la Documentación Electoral**



### **b. Segunda entrega**

Ahora bien, en cuanto a la segunda entrega, se realizó el día 02 de diciembre del 2024, dicha actividad se llevó con la participación de las consejerías electorales, personal de la DEOE y de la Empresa Ecoenlace.



**Imagen 8. Carga de la Documentación Electoral**



En razón de lo anterior, la empresa Ecoenlace proporcionó, de conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos de destrucción, los vehículos donde se cargó y trasladó la documentación electoral, mismos que a continuación se listan:

**Tabla 5. Camionetas utilizadas para el traslado de la Documentación Electoral**

Vehículo	Placas	Costales Transportados	Chofer
Nissan Pick-Up	MY-3158-C	141	Eduardo Correa Figueroa
Ford Caja Seca	MY-3160-C	228	Aurelio Cervantes Jiménez
RAM 2500	MY-3165-C	120	Carlos Enrique Viera Toriche
Chevrolet Tornado	MX-8336-B	47	Pablo Wilfrido López Cortés
Total			536



**Imagen 9. Traslado de la Documentación Electoral**



Una vez concluida con la actividad de carga de los costales con la documentación, los vehículos se trasladaron rumbo a la empresa Ecoenlace, ubicada en la Calle Oriente Dos, número 162 ciento sesenta y dos de la Colonia Ciudad Industrial, en la ciudad de Morelia, Michoacán, custodiados por patrullas de la Policía Municipal de Tarímbaro, Michoacán. Al llegar a la empresa se realizó el peso de los costales con la documentación electoral, resultando un total de 8.938.8 kilogramos, la información se desgrega a continuación por vehículo:

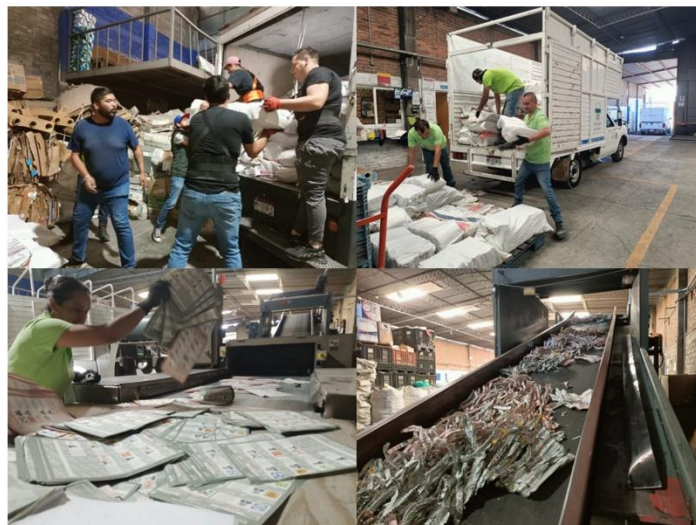
**Tabla 6. Peso de la Documentación Electoral por Vehículo**

Vehículo	Placas	Costales	Peso en Kg
CHEVROLET	MX-8330-B	47	818.8
FORD	MY-3160-C	228	3,890
RAM 2500	MY-3165-C	120	2,020
NISSAN	MY-3158-C	141	2,210
Total			8,938.8



Posteriormente, ya en las instalaciones de la empresa Ecoenlace, se procedió a realizar la descarga y trituración de la documentación electoral, consistente en alimentar la maquina instalada con las boletas electorales, a fin de ser trituradas y recicladas.

**Imagen 10. Destrucción de la Documentación Electoral en la empresa Ecoenlace**



Derivado del volumen de documentación electoral, la misma se transportó en dos viajes, en la siguiente tabla se muestra la carga de los vehículos utilizados, en el segundo traslado realizado el 02 de diciembre, de conformidad con lo siguiente:

**Tabla 7. Peso de la Documentación Electoral por Vehículo**

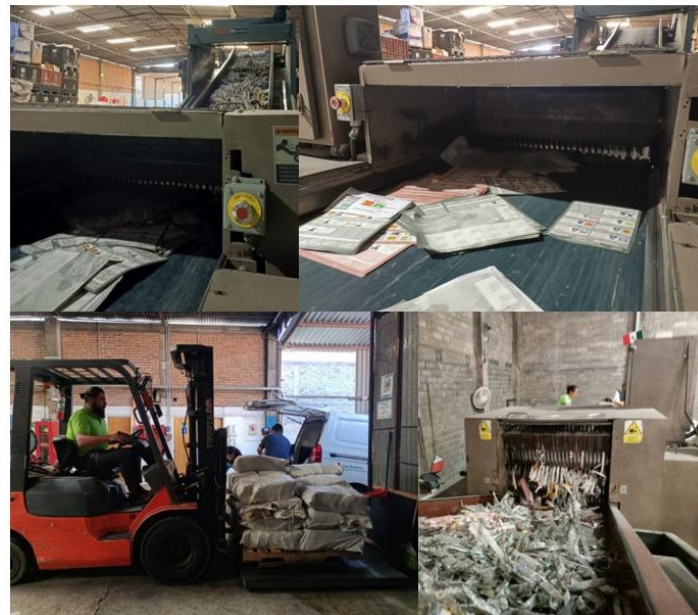
Vehículo	Placas	Costales	Peso en Kg
CHEVROLET	MX-8330-B	47	718.2
FORD	MY-3160-C	214	3,700
RAM 2500	MY-3165-C	113	1,830
NISSAN	MY-3158-C	109	1,920
Total		483	8,168.2



**Imagen 11. Segunda carga y entrega de la Documentación Electoral**



**Imagen 12. Segunda Destrucción de la Documentación Electoral**





### c. Tercera entrega

El 22 de enero de 2025, se llevó a cabo la tercera y última entrega de Documentación Electoral para su destrucción y reciclaje, realizándose la carga de los costales del tercer y cuarto periodos para la destrucción de la Documentación Electoral a los vehículos respectivos, para su traslado a la empresa Ecoenlace.

**Imagen 13. Consejerías electorales presentes en la carga de la Documentación Electoral**



Para ello, la empresa Ecoenlace proporcionó, como en las ocasiones anteriores, los vehículos donde se cargó y trasladó la documentación electoral, mismos que a continuación se listan:

**Tabla 8. Camionetas utilizadas para el traslado de la Documentación Electoral**

Vehículo	Placas	Costales Transportados	Chofer
Ford Caja Seca	MY-3160-C	238	Carlos Enrique Viera Toriche
Nissan Pick-Up	MY-3158-C	129	Eduardo Correa Figueroa
Total			367



Una vez concluida con la actividad de carga de los costales con Documentación Electoral a los vehículos, se trasladaron rumbo a la empresa Ecoenlace, ubicada en la Calle Oriente dos, número 162 ciento sesenta y dos de la Colonia Ciudad Industrial, en la ciudad de Morelia, Michoacán, custodiados por patrullas de la Policía Municipal.

**Imagen 14. Traslado de la Documentación Electoral**



Al llegar a la empresa, se realizó el peso de los costales con la Documentación Electoral, resultando un total de 6,170 kilogramos, de conformidad con lo siguiente:

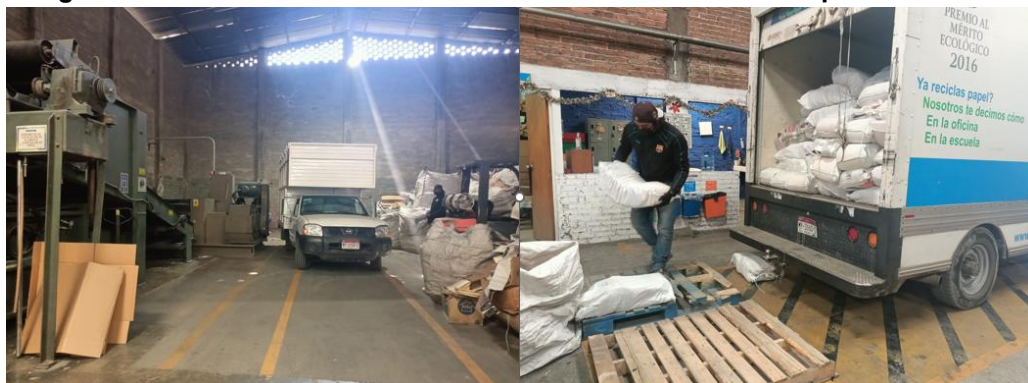
**Tabla 9. Peso de la Documentación Electoral por Vehículo**

Vehículo	Placas	Peso en Kg
FORD	MY-3160-C	4,070
NISSAN	MY-3158-C	2,100
Total		6,170

Posteriormente, ya en las instalaciones de la empresa Ecoenlace, se procedió a realizar la descarga y trituración de la documentación electoral, consistente en alimentar la maquina instalada con las boletas electorales, a fin de ser recicladas.



**Imagen 15. Destrucción de la Documentación Electoral en la empresa Ecoenlace**



En esta entrega, se llevaron a cabo dos traslados, utilizándose el mismo medio de transporte designado para este día.

**Tabla 10. Camionetas utilizadas para el traslado de la Documentación Electoral**

Vehículo	Placas	Costales Transportados	Chofer
Nissan Pick-Up	MY-3158-C	46	Eduardo Correa Figueroa
Ford Caja Seca	MY-3160-C	117	Aurelio Cervantes Jiménez
Total			163

**Imagen 16. Segunda Carga de la Documentación Electoral**





Una vez concluida con la actividad de carga de los costales con la documentación, a los vehículos se trasladaron rumbo a la empresa Ecoenlace, ubicada en la Calle Oriente dos, número 162 ciento sesenta y dos de la Colonia Ciudad Industrial, en la ciudad de Morelia, Michoacán, custodiados por patrullas de la Policía Municipal de Tarímbaro, Michoacán. Al llegar a la empresa se realizó el peso de los costales con la documentación electoral, resultando un total de 7,098.6 kilogramos, la información se desagrega a continuación por vehículo:

**Tabla 11. Peso de la Documentación Electoral por Vehículo**

Vehículo	Placas	Peso en Kg
FORD	MY-3160-C	2,020
NISSAN	MY-3158-C	540
Total		2,560

**Imagen 17. Traslado de la Documentación Electoral**



Posteriormente, ya en las instalaciones de la empresa Ecoenlace, se procedió a realizar la descarga y trituración de la documentación electoral, consistente en alimentar la maquina instalada con las boletas electorales, a fin de ser trituradas y recicladas.



**Imagen 18. Destrucción de la Documentación Electoral en la empresa Ecoenlace**



Con lo anterior se da cuenta del cúmulo de actividades que se llevó a cabo por parte de la DEOE para realizar la totalidad de la extracción, traslado, destrucción y reciclaje de la Documentación Electoral del pasado PEOL 2023-2024.

**Imagen 19. Consejerías Electorales y Personal de la DEOE**

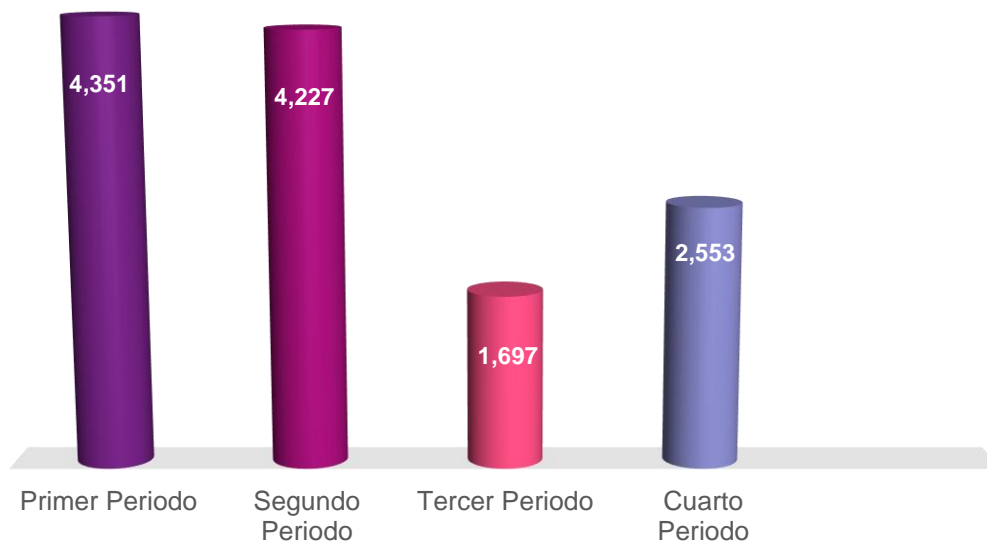




## V. Conclusiones

Durante el procedimiento contemplado en los Lineamiento de destrucción, se consideraron 8 periodos de separación y entrega, sin embargo, en 4 periodos se logró completar el total de separación de documentación de las cajas paquete electoral, culminándose antes de lo proyectado, como se muestra a continuación:

**Gráfica 1. Número de paquetes extraído por periodo de destrucción**



Finalmente, por cuanto ve a los costales de documentación que fueron transportados a la empresa Ecoenlace, si bien es cierto, la gráfica anterior, da cuenta de cuatro periodos de trabajo de extracción y separación, se realizaron solo tres entregas, toda vez que, de los periodos tercero y cuarto, se realizó una sola entrega, lo que se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 20. Total de costales transportados**

Entrega	Costales Transportados	Peso en Kg
Primera	146	2,510
	228	3,870
	41	718.6
Segunda	47	818.8



Entrega	Costales Transportados	Peso en Kg
	228	3,890
	120	2,020
	141	2,210
	47	718.2
	214	3,700
	113	1,830
	109	1,920
Tercera	238	4,070
	129	2,100
	46	2,020
	117	540

El presente informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 30 de enero de 2025.